

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 10310 HOTEL SABINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Socios.

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento Convocatoria Junta General de Accionistas número 524/2008 se ha dictado Auto de fecha 31 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Que acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad, Hotel Sabina, sociedad anónima; señalándose para su celebración el próximo día 9 de junio de 2009, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia del Presidente del Consejo de Administración Don Juan Servera Munar y en su defecto del accionista que elijan los socios asistentes a la junta, en el domicilio social, sito en calle Sant Jordi, número cuatro, Cala Millor (07560) Son Servera, y con el orden del día siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento del Presidente, en su caso, y Secretario de la Junta.

Segundo.- Sustitución de la empresa auditora Ernst & Young sociedad limitada para el próximo ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de las retribuciones a los miembros del Consejo de administración y de su cuantía.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la plantilla de trabajadores y sus retribuciones para el ejercicio 2009.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, si procede, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Notifíquese a los personados a través de su representación procesal.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en diario El Mundo el día de Baleares, haciéndose entrega al Representante de los solicitantes de los correspondientes despachos para que cuide de su gestión.

Verificada la entrega archívense las actuaciones.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2009.- Así lo acuerda, manda y firma, Doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrada-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

ID: A090028436-1